

## Derecho del trabajo I

2015/2016

Código: 100489  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500258 Relaciones laborales	FB	1	2

### Contacto

Nombre: Ricardo Esteban Legarreta

Correo electrónico: Ricardo.Estebar@uab.cat

### Equipo docente

Africa Ortiz Lopez

Helena Ysas Molinero

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)

### Prerequisitos

A los efectos de un adecuado seguimiento de Derecho del Trabajo I, es de gran interés un buen conocimiento y comprensión, por parte del alumnado, de las instituciones básicas objeto de estudio del programa de Derecho Civil y Derecho Constitucional. A la vez, el seguimiento de la disciplina comporta la profundización adecuada de las materias previstas a Historia del derecho y de las instituciones, integrada en la primera parte del curso académico

### Objetivos y contextualización

Derecho del Trabajo I es una asignatura que se imparte el segundo cuatrimestre del primer año de carrera. Se trata de una asignatura que sirve para que el alumno adquiera nociones básicas de la materia -El Derecho del trabajo en sentido amplio-- esencial dentro del grado. Así, el Derecho del Trabajo I tiene la utilidad académica de comenzar los grandes temas que después serán desarrollados en las diversas asignaturas a cargo de la unidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. En este sentido, Derecho del Trabajo I es la base a partir de la cual se desarrollará, por un lado, Derecho del Trabajo II y III; y de otro Derecho Sindical. Además, esta aportación formativa tendrá incidencia en otras asignaturas pertenecientes al ámbito general del Derecho del Trabajo.

Desde la perspectiva formativa, Derecho del Trabajo I pretende del estudiante el logro de varios objetivos entre los cuales destacan particularmente:

- Identificar el objeto, las fuentes y los principios del Derecho del Trabajo.
- Diferenciar entre los diversos sujetos que interactúan en el ámbito del Derecho del trabajo.
- Identificar el derecho de la libertad sindical, su ámbito subjetivo y suyas manifestaciones así como el derecho de asociación empresarial.

### Competencias

- Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).
- Convencer a los demás del punto de vista propio.

- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Identificar los fundamentos de las principales áreas de organización en el campo del trabajo humano.
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

## Resultados de aprendizaje

1. Analizar las cuestiones y resolver las cuestiones laborales, aplicando la legislación y los criterios jurisprudenciales.
2. Analizar las diferencias entre la legislación del trabajo y el derecho del trabajo. Resolver las cuestiones surgidas en el desarrollo del sindicalismo.
3. Analizar los conceptos de trabajador, empresario, sindicato y patronal. Resolver los problemas presentados en los casos prácticos.
4. Convencer a los demás del punto de vista propio.
5. Describir los presupuestos ideológicos de la legislación y el derecho del trabajo.
6. Identificar las fuentes del Derecho del Trabajo.
7. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Relacionar los antecedentes preliberales de la normativa laboral con el intervencionismo en las relaciones de trabajo.
10. Trabajar de manera autónoma.
11. Trabajar en equipo.

## Contenido

### LECCIÓN 1: CONCEPTO, FUNCIÓN Y OBJETO DEL DERECHO DEL TRABAJO

1. Concepto y contenido del Derecho del Trabajo
2. Delimitación del objeto de regulación del Derecho del Trabajo
- 2.1 Supuestos sustantivos: voluntariedad, ajenidad, subordinación y retribución salarial
- 2.2 Presupuestos adjetivos: exclusiones e inclusiones
3. Supuestos afines
- 3.1 El trabajo autónomo: concepto y tipología
- 3.2. Contratos utilizados en el trabajo autónomo: ejecución de obra y prestación de servicios
- 3.3 Otros supuestos afines: especial referencia a las becas formativas.

### LECCIÓN 2: FUENTES ESTATALES

1. Fuentes del Derecho del Trabajo
2. Constitución española y Derecho del Trabajo
- 2.1 Constitucionalización de los derechos laborales
- 2.2 Contenido laboral de la Constitución de 1978: sistematización y garantías
- 2.3 Derechos fundamentales de la persona y Derecho del Trabajo
- 2.4 Reparto competencial entre Estado y Comunidades Autónomas
3. Las leyes
4. Normas reglamentarias

### LECCIÓN 3: FUENTES PROFESIONALES, SUPLETORIAS E INDIRECTAS

1. El convenio colectivo
2. La costumbre laboral
3. La jurisprudencia
4. El poder de dirección del empresario como elemento regulador de la relación de trabajo.

- 5. La autonomía de la voluntad.
- 5.1 Manifestaciones de la autonomía de la voluntad.
- 5.2. Principio de irrenunciabilidad de los derechos del trabajador.

#### **LECCIÓN 4: APLICACIÓN DE LAS NORMAS LABORALES**

- 1. Jerarquía de las normas laborales
- 2. Interpretación de las normas laborales y principio protrabajador
- 3. Principios de aplicación de las normas laborales
  - 3.1 Concurrencia de normas y principio de norma másfavorable
  - 3.2 Sucesión temporal de normas y principio de condición más beneficiosa
  - 3.3 Principio de irrenunciabilidad de los derechos del trabajador (remisión).

#### **LECCIÓN 5: ADMINISTRACIÓN LABORAL**

- 1. Intervención administrativa al ámbito laboral.
- 2. Organización y competencias
  - 2.1 Estructura orgánica y funcional de la administración laboral: central, periférica e institucional
  - 2.2 Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social
  - 2.3 Administración laboral de las Comunidades Autónomas
- 3. Potestad sancionadora: infracciones y sanciones

#### **LECCIÓN 6: JURISDICCIÓN DEL ORDEN SOCIAL**

- 1. La orden jurisdiccional social
- 2. Proceso laboral
  - 2.1 Configuración: principios y partes
  - 2.2 Actas de evitación
  - 2.3 Inicio, desarrollo y finalización
- 3. Medios de impugnación

#### **LECCIÓN 7: SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO**

- 1. El trabajador
  - 1.1 Concepto y tipología
  - 1.2 Pluralidad subjetiva: contrato de grupo
- 2. El empresario
  - 2.1 Concepto y tipología
  - 2.2 La empresa y el centro de trabajo
  - 2.3 Grupo de empresas

#### **LECCIÓN 8: EL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL**

- 1. Concepto
- 2. Fuentes. Configuración constitucional de la libertad sindical y desarrollo legislativo
- 3. Manifestaciones. Libertad sindical individual y colectiva
- 4. Ámbito subjetivo: inclusiones, limitaciones y exclusiones
- 5. Contenido. Derecho de afiliación, derecho de no afiliación, derecho de actividad sindical

#### **LECCIÓN 9: EL DERECHO DE LIBERTAD SINDICAL COLECTIVA. EL SINDICATO**

- 1. El sindicato: concepto, funciones y tipología
- 2. Régimen jurídico del sindicato. Financiación
- 3. Pluralidad sindical y representatividad
  - 3.1 La representatividad sindical: concepto y Criterios de medición
  - 3.2 Grados de representatividad y competencias

#### **LECCIÓN 10: EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EMPRESARIAL**

- 1. Fundamento constitucional y desarrollo normativo
- 2. Las asociaciones empresariales
  - 2.1 Concepto, funciones y tipología
  - 2.2 Régimen jurídico y financiación
  - 2.3 Representatividad: concepto, criterios de medición, grados y competencias

## Metodología

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarlo en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades:

### 1. Actividades dirigidas

1.1 Clases magistrales: dónde el estudiante logra las bases conceptuales de la materia y del marco jurídico normativo y jurisprudencial. Las clases magistrales son las actividades en las cuales se exige menos interactividad al estudiante y están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

1.2. Clases prácticas: donde los estudiantes, en grupos más reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos previamente elaborados. A todos los efectos los casos se elaborarán en clase a pesar de que en algunos supuestos su preparación se hará por escrito antes de la clase. La base del trabajo práctico es la comprensión y aplicación crítica de la normativa y jurisprudencia relacionadas con el contenido esencial explicado a las clases teóricas.

### 2. Actividades supervisadas:

Se trata de actividades que los estudiantes desarrollarán en aula, con la supervisión y apoyo del profesor. Se trata de la elaboración de algún supuesto práctico en aula, de algunas fichas de sentencias y/o normativa o bien de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura.

### 3. Actividades autónomas:

3.1. Elaboración de documentos de actividades prácticas: que serán entregadas y analizadas en el aula (ver actividades dirigidas)

3.2. Se trata de casos prácticos propuestos con la antelación suficiente por el profesor, extraídos del libro de prácticas, o bien de la elaboración de fichas de jurisprudencia, normativa o de películas u otros documentos.

3.3. Busca de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos. En alguno o algunos casos los estudiantes tendrán que hacer la busca autónoma de la documentación

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
Clases magistrales	27	1,08	6
Clases prácticas	13	0,52	6, 7, 8, 10
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
Elaboración de fichas y prácticas en aula	5	0,2	4, 8, 10
<b>Tipo: Autónomas</b>			
Buscar documentación y bibliografía	5	0,2	7, 10
Estudio	50	2	2, 6, 7, 10

Lectura de textos	24	0,96	6, 7, 10
Redacción de trabajos	15	0,6	7, 10

## Evaluación

### SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS. CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA.

#### **1. SISTEMA DE EVALUACIÓN: combina la evaluación continuada de las clases prácticas y la resolución de un examen final**

##### 1.1 Evaluación continuada de las clases prácticas.

Se harán cuatro unidades prácticas evaluables a lo largo del curso. La evaluación positiva de las prácticas requiere la realización y superación de TRES UNIDADES PRÁCTICAS EVALUABLES.

Cada unidad práctica se desarrollará en principio en dos sesiones (una sesión cada semana) y requerirá una asistencia regular a lo largo del curso. Una primera sesión será de preparación, en la cual el alumnado tendrá que haber elaborado el desarrollo teoricopráctico de la materia objeto de estudio, para su debate y resolución de ejercicios al aula. Una segunda sesión que consistirá en la EVALUACIÓN de la unidad práctica, mediante la resolución de un caso práctico y/o de preguntas cortas o de tipos test sobre la materia trabajada. En función del desarrollo del calendario y de la complejidad alguna unidad práctica se podría realizar en tres sesiones, en algún caso podría incluir la proyección de una película.

Cada unidad práctica evaluable exige una dedicación orientativa de 15 horas de trabajo del alumno, además del tiempo de presencial en el aula.

##### 1.2 Examen final.

Sólo se podrá realizar si se ha superado la evaluación continuada. Consistirá en la resolución de siete preguntas de formato breve. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos (70 por 100 de la nota). Además, se realizará un test del que se obtendrán un 30 por 100 de la nota correspondiente a teoría.

1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continuada y examen final. La puntuación obtenida en la evaluación continuada de las prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

La puntuación del examen tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

Cuando se haya superado la evaluación continuada y se haya obtenido un mínimo de 4 puntos sobre 10 al examen, la calificación final de la asignatura se obtendrá haciendo la media correspondiente. La asignatura se aprobará con la obtención de una media mínima de 5 sobre 10.

#### **Atención:**

**-Cuando la calificación del examen teórico sea inferior a 4, la nota final será suspenso y no será posible hacer la media con la nota de prácticas.**

**-Para aprobar es necesario que al menos tres de las preguntas teóricas estén aprobadas. Si no, no se hará media con las prácticas y la nota máxima del examen será como máximo un 4'5**

#### **2. SISTEMA DE REEVALUACIÓN: la adquisición de las competencias se evalúa mediante la realización de un examen**

2.1 Reevaluación alumnado con evaluación continuada de prácticas superada, que no se ha presentado o ha suspendido el examen final. Podrá hacer un examen de reevaluación, con los mismos criterios aplicables al examen de evaluación.

2.2 Reevaluación alumnos que no han realizado o no han superado el sistema de evaluación continuada de las prácticas. Se realizará un examen teoricopráctico que constará de dos partes:

a) Una parte teórica que consistirá en la resolución de siete preguntas de formato corto (70 por 100 de la nota) y de un test que valdrá un 30 por 100 de la nota. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota total.

b) Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente de la materia objeto de examen. Para la resolución de esta parte se tendrá que disponer, como material de apoyo, de un repertorio normativo de Derecho del Trabajo.

Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

**La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes.**

**La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente cada una de las dos partes del examen teoricopráctico.**

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Prueba escrita	50 por 100 de la nota/100 por 100 de la nota (si no se han hecho prácticas durante el curso)	2	0,08	3, 2, 5, 6, 7, 9, 10
Realización de prácticas en clases presenciales	50 por 100 de la nota	9	0,36	1, 4, 8, 10, 11

## Bibliografía

### Bibliografía general:

- Compendio de Derecho del Trabajo (Tomo Y - Fuentes y Relaciones colectivas): Albiol Montesinos, I., Camps Ruiz, L.M., López Gandía, J. y Tomás Sala Franco.
- Valencia, Tirant lo Blanch, última edición Compendio de Derecho del trabajo (Tomo II - Contrato Individual): Albiol Montesinos, I., Camps Ruiz, L.M., López \*Gandía, J. y Tomás Sala Franco. Valencia, Echando lo Blanch, última edición
- Curso de Derecho del Trabajo: Ramírez Martínez, J.M., García Ortega, J., Goerlich Peset, J.M., Pérez de los Cobos, F. y Sala Franco, T. Valencia, Echando lo Blanch, última edición.
- Derecho del Trabajo: Alonso Olea, M., Casas Baamonde, M. @E. Madrid, Civitas. Última edición
- Derecho del Trabajo: Martín Valverde, A., Rodríguez-Sañudo, F. y García Murcia, J. Madrid, Tecnos, última edición
- Derecho del Trabajo: Montoya Melgar, A. Madrid, Tecnos, 2007
- Derecho del Trabajo: Palomeque López, M.C. Madrid, Centro de Estudios Ramon Areces, última edición

### Bibliografía clases prácticas:

PÉREZ AMORÓS, F. y SOLÀ MONELLS, X. (Dirs.): Materiales para el aprendizaje del Derecho del Trabajo (Adaptados en el Espacio Europeo de Educación Superior) 4ª Edición, Colección Materiales número 193, Servicio de Publicaciones de la UAB, última edición

Se puede consultar en el libro de prácticas una bibliografía específica para cada materia.

**Normativa:**

Legislación social básica. Ed. Civitas, última edición

Legislación laboral y de Seguridad Social. Última edición

Legislación laboral y de Seguridad Social. Última edición

**Enlaces web:**

<http://www.empleo.gob.es/index.htm> Ministerio de Trabajo e Inmigración.

[www20.gencat.cat/portal/site/treball](http://www20.gencat.cat/portal/site/treball) Departamento de empresa y Ocupación (Generalitat de Catalunya)

[www.ilo.org](http://www.ilo.org). Organización internacional del trabajo.

[www.westlaw.es](http://www.westlaw.es). Base de datos westlaw.